

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, en el presente asunto el curador ad-litem designado no ha hecho manifestación alguna frente al cargo a él encomendado. Sírvase proveer.

Medellín, abril 18 de 2023

DIEGO FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ

Secretario Ad Hoc



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2019 00425 00**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

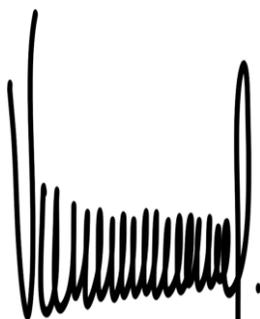
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que además el presente proceso debe continuar con el trámite normal y dar finalización al mismo, se dispone reemplazar al curador antes mencionado y en su lugar se designa a la doctora CAROLINA VILLARREAL RESTREPO, quien se ubica en el celular 312 2879168 y correo electrónico caro_villarreal20@hotmail.com, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio y se proseguirá el juicio hasta su finalización como representante del demandado, señor AGUSTO DE JESÚS IDARRAGA BURÍTICA.

Comuníquesele tal designación, con el fin de que concurra a notificarse

de tal proveído, el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del CGP

No se fijan gastos de curaduría por cuanto la demandante goza del beneficio de Amparo Pobreza.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, textured shape. The signature is positioned above the printed name and title.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ(E)

T-4